Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 219 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 - *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* - ID N° 360. 254.

Asunción, 29 de Setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 299/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia CAC N° 206/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se autoriza la inclusión de ítems al Contrato N° 31/2020 suscripto con la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 - "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos" - ID N° 360. 254".*

Que, por Memorándum CPI N° 679/2021 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la aprobación y el Informe Técnico de solicitud de inclusión de ítems al Contrato N° 31/2020, conforme a la Nota de fecha 16 de abril de 2021, de la firma Sociedad Constructora Chaco S.A. remitida a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, solicitando: *"Adenda de adición de rubros, tomando en cuenta que los ítems descriptos en las planillas adjuntas son necesarias para la conclusión de las obras y no fueron contempladas en la planilla de precios dentro del contrato principal"* y sugiere dar continuidad a los procesos correspondientes;

Que, por Memorándum CAC N° 335/2021 la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, eleva el pedido señalado más arriba a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proformas y Proyectos, a fin de solicitar Dictamen a la Dirección General de Auditoria Interna;

Que, por Memorándum UEPP N° 296/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proformas y Proyectos remite el expediente a la Dirección General de Auditoria Interna, la solicitando dictamen correspondiente;

Que, por Memorándum CAF N° 607/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Coordinador de Administración y Finanzas en conjunto con el Departamento de Rendición de Cuentas, remite a la Coordinación General de la UEPP, las documentaciones necesarias para la elaboración del dictamen sobre la solicitud de adición de rubros al Contrato N° 31/2020 Lote N° 6 Caazapá, consistentes en: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Monto Inicial adjudicado a cada Institución y Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato. Remitiéndose a la Dirección General de Auditoria Interna, los documentos mencionados;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 219 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 - *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* - ID N° 360. 254.

Que, por Memorándum DGAI N° 1180/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, la Dirección General de Auditoria Interna, remite el Informe Técnico N° 04/2021, conteniendo en el punto IV. Detalle del importe a ser adendado: *"Se verifica un aumento de la inversión requerida de Gs. 1.478.776.594 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil quinientos noventa y cuatro), lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma de Gs. 8.594.376.668 (Guaraníes ocho mil quinientos noventa y cuatro millones trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho), quedando un remanente de Gs. 21.756.660 (Guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta), para alcanzar el tope máximo estipulado en el Contrato N° 31/2020";*

Que, el Informe Técnico N° 04/2021, en el punto V. Conclusiones y Recomendaciones manifiesta: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados y verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, concluimos que: Las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la Empresa Constructora; No se han modificado los precios unitarios del contrato N° 31/2020; El plazo de ejecución no deberá ser modificado; El monto a ser adendado no excede del monto máximo suscripto. Recomendamos: Proseguir con los tramites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 31/2020 suscripto con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A. – Lote N° 06, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62";*

Que, por Memorándum N° 1137/2021 de fecha 28 de setiembre del 2021, el Ing. Zoilo Benítez Coordinador de Proyectos de Infraestructura y la Arq. Graciela Acosta B., remiten a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones una aclaratoria al Informe Técnico de Verificación Contractual y adjunta la Planilla de items corregida en original, firmada por el representante de la Contratista, el fiscal de obras y la supervisora;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 62 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"*, establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UEPP – Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 219 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 - *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* - ID N° 360. 254.

Que, la Coordinación General de la UEPP se adhiere con lo recomendado por los Informes de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la Coordinación de Asesoría Legal, todas instancias de esta Unidad Ejecutora, y la Dirección General de Auditoría Interna, y por cuestiones de economía procesal se remite íntegramente a los argumentos y fundamentos expuestos en los respectivos dictámenes de cada dependencia;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece*: "Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia…"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1° **AUTORIZAR** la inclusión de ítems al Contrato N° 31/2020 suscripto con la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - Lote N° 6 - Caazapá, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 - *"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos"* - ID N° 360. 254; según los fundamentos expuestos en el exordio y de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 219 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 - *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* - ID N° 360. 254.

2° **FACULTAR**, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda modificatoria correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 219 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 - *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* - ID N° 360. 254.

-4-

ANEXO I

LOTE N° 6 – CAAZAPÁ

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
10	**72131601-008**	**Revoques**				
10.14		Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ml	1	35.000	35.000
16	**72101903-001**	**Carpintería metálica**				
16.12		Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas	m²	1	306.000	306.000
16.13		Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0,15 m de ancho	ml	1	280.500	280.500
16.14		Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ml	1	51.000	51.000
22	**72102201-9998**	**Instalación eléctrica**				
22.2		Provisión y montaje de iluminación exterior				
22.2.1		De fotocélulas con base	un	1	95.000	95.000
22.3		Provisión e instalación de circuitos de energía eléctrica				
22.3.1		Alimentación de circuitos de luces	un	1	136.805	136.805
22.3.2		Alimentación de circuitos de tomacorrientes	un	1	136.805	136.805
22.3.3		Alimentación de circuitos de ventiladores	un	1	204.000	204.000
22.3.4		Alimentación de los circuitos de Tomas de computadoras	un	1	204.000	204.000
22.3.5		Alimentación de circuitos de AA.	un	1	204.000	204.000
22.3.6		Alimentación de circuitos de ducha eléctrica	un	1	204.000	204.000
22.3.7		Instalación de AA Split de 18.000/24.000 BTU, incluye desagües y canaletas	un	1	1.168.080	1.168.080
22.3.8		Provisión e Instalación de conductor eléctrico tipo NYY de 4x6mm2.	ml	1	55.250	55.250
22.3.9		Provisión e instalación de conductor eléctrico tipo NYY de 2x6mm2	ml	1	55.250	55.250
22.3.10		Provisión y montaje de jabalinas de cobre de 2,40 m.	un	1	510.000	510.000
22.3.11		Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H°A°	un	1	385.000	385.000
22.4		Provisión de equipos de aire acondicionado tipo Split				
22.4.1		De 18.000 BTU	un	1	3.192.840	3.192.840
22.5		Provisión y montaje de artefactos de iluminación, lámparas y tableros				
22.5.1		De artefactos fluorescentes de 1x40 W.	un	1	106.710	106.710
22.5.2		De artefactos fluorescentes de 2x40 W.	un	1	186.646	186.646
22.5.3		De artefactos fluorescentes de 3x40 W.	un	1	249.750	249.750
22.5.4		Provisión y montaje de ventilador de techo de 56"	un	1	533.097	533.097
22.5.5		De tableros de 15 AG con barras de fases y neutro.	un	1	600.160	600.160
22.5.6		De tableros de 20 AG con barras de fases y neutro.	un	1	730.730	730.730
22.5.7		De tableros de 30 AG con barras de fases y neutro.	un	1	948.600	948.600
22.5.8		De tablero Tc de 6 AG	un	1	552.500	552.500
22.5.9		De tablero TCV para 4 llaves ventiladores	un	1	521.506	521.506
22.5.10		Readecuación para conexión trifásica (no incluye pago en Ande)	un	1	6.000.000	6.000.000
22.6		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de disyuntores TM				
22.6.1		De disyuntor TM 1x10A	un	1	124.168	124.168
22.6.2		De disyuntor TM 1x16A	un	1	124.168	124.168
22.6.3		De disyuntor TM 1x20A	un	1	124.168	124.168
22.6.4		De disyuntor TM 1x25A	un	1	146.080	146.080
22.6.5		De disyuntor TM 1x32A	un	1	146.080	146.080
22.6.6		De disyuntor TM 1x40A	un	1	204.512	204.512
22.6.7		De disyuntor TM 1x50A	un	1	286.317	286.317
22.6.8		De disyuntor TM 3x25A	un	1	245.387	245.387
22.6.9		De disyuntor TM 3x32A	un	1	245.387	245.387
22.6.10		De disyuntor TM 3x40A	un	1	281.107	281.107
22.6.11		De disyuntor TM 3x63A	un	1	485.357	485.357
22.6.12		Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según cálculo eléctrico	un	1	196.310	196.310

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel.(595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 219 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 31/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. - LOTE N° 6 - CAAZAPA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 - *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* - ID N° 360. 254.

23		**Instalación sanitaria**				
23.2.34		Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	un	1	382.500	382.500
23.2.35		Inodoros inclusivos	un	1	1.015.000	1.015.000
		Desagüe pluvial				
23.3.46		Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	un	1	238.000	238.000
23.3.47		Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente. Con desagüe a nivel de guardaobras.	un	1	506.808	506.808

Orden	Nombre	Tipología	OS1	OS2	Monto Adenda ₲	Monto con Adenda ₲
1	Escuela Básica N° 256 Pbro Julio C. Duarte Ortellado	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	44.031.053	286.420.918	57.001.484	387.453.455
2	Escuela Básica N° 60 Fray Luis De Bolaños	Aula general doble	51.169.494	348.053.955	99.874.636	499.098.085
3	Colegio Nacional Dr. Felipe Molas López	Aula general doble	51.177.491	353.720.910	74.910.632	479.809.033
4	Colegio Nacional de Capiitindy	Aula general doble	51.480.816	363.225.614	73.423.863	488.130.293
5	Escuela Básica N° 941 Constantino Trociuk	Aula general simple	44.613.981	181.673.504	33.607.903	259.895.388
6	Escuela Básica N° 147 Esteban Tomboly	Aula doble 1° ciclo EEB con SSHH integrado	53.160.341	430.625.415	91.706.812	575.492.568
7	Colegio Nacional Don Emilio Napout	Aula general simple	41.983.055	181.746.389	33.351.244	257.080.688
8	Escuela Básica N° 2189 San Gerardo	Aula general simple	42.377.572	181.746.389	34.012.258	258.136.219
9	Escuela Básica N° 1893 San Miguel	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	45.525.731	281.959.865	52.993.785	380.479.381
10	Escuela Básica N° 5152 San Valentín	Aula simple 1° ciclo EEB con SSHH integrado	0	0	259.895.386	259.895.386
11	Escuela Básica N° 5112 Santa Teresa	Aula doble 1° ciclo EEB con SSHH integrado	53.327.608	426.222.415	71.037.330	550.587.353
12	Escuela Básica N° 4231 San Roque	Aula general doble	52.213.769	355.341.954	72.045.230	479.600.953
13	Escuela Básica N° 3005 Santa Teresita del Niño Jesús	Aula doble 1° ciclo EEB con SSHH integrado	53.323.219	430.625.415	75.552.006	559.500.640
14	Escuela Básica N° 1563 San Antonio	Aula general simple	42.256.145	186.149.389	35.293.380	263.698.914
15	Escuela Básica N° 1631 San Isidro de Labrador	Aula general simple SSHH diferenciado e inclusivo	62.778.064	438.211.926	66.689.320	567.679.310
16	Escuela Básica N° 1941 Tupasy Ykua	Aula general doble SSHH diferenciado e inclusivo	71.206.874	606.443.897	108.685.482	786.336.253
17	Escuela Básica N° 5131 San Rafael	Aula general simple SSHH diferenciado e inclusivo	62.768.310	450.165.516	76.789.326	589.723.152
18	Escuela Básica N° 998 Virgen de Fátima	Aula general doble	51.293.067	341.159.960	83.497.589	475.950.616
19	Escuela Básica N°1795 Defensores del Chaco	Aula general doble	53.510.944	343.909.109	78.408.928	475.828.981
TOTALES			**928.197.534**	**6.187.402.540**	**1.478.776.594**	**8.594.376.668**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py